

AVISO DE CONVOCATORIA ANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 27 DE 2013

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, el cual tendrá el siguiente:

1. Objeto:

COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

2. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 3.2.1.1. y siguientes del Decreto 734 de 2012, teniendo en cuenta que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

3. Presupuesto Oficial

MILLONES DE PESOS (\$53'000.000.00) moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Para respaldar el presente proceso, la Superintendencia cuenta con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	RUBRO	VALOR	OBJETO
59813 SIIF y 618 STONE 28/02/2013	papelería, útiles de escritorio y oficina	\$18'000.000.00	Adquisición de rótulos adhesivos
291913 SIIF y 2895 STONE del 9/10/2013	papelería, útiles de escritorio y oficina	\$35'000.000.00	Adquisición de útiles de escritorio y de oficina

La entidad adquirirá rótulos adhesivos hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00) M/CTE., correspondiente a los ítem 19, 20, 21 y 22 de la propuesta técnica y económica, y la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35'000.000.00) M/cte. para los restantes ítem de útiles de oficina.

No obstante, de conformidad con el desarrollo del procedimiento de subasta inversa, la adjudicación se hará hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado, de conformidad con la propuesta económica que dé como resultado de los criterios establecidos en el pliego de condiciones y el resultado de la subasta inversa que resulte seleccionada, sin que exceda el monto del presupuesto oficial.

4. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano.

De conformidad con el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **NO** se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo, efectuado por el Director de Informática y desarrollo.

5. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 211 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, a partir del **14 de noviembre de 2013**.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término mínimo de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al mismo podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2 oficina 211, de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico: contratacion@supersociedades.gov.co

6. Aviso para la convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

Las MIPYMES podrán manifestar interés con el fin de limitar la convocatoria a las empresas que ostenta esta condición. La manifestación se realizará utilizando el ANEXO publicado en el proyecto de pliego de condiciones y acompañado de los documentos señalados en el mismo documento. La manifestación con éste fin podrá realizarse **hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.**